

#2171

Septiembre 22/36

C 1/4713

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley que designa con el nombre de "José Enrique Valdez" la calle "Comercio" de la población de Enriqueillo.

5 Papeles.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
22 de Septiembre de 1936.


Nº 685.

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "Comercio" de la población de Enriquillo.-

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.-

61/4713

ajivob- 1º disc. sept. 29-36



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ek

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, en fecha diez y seis de Noviembre de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdéz" la actual calle "Comercio" de esa localidad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, en fecha diez y seis de Noviembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE ENRIQUILLO

CONSIDERANDO: que como demostración de gratitud, es deber de todos los pueblos perpetuar la memoria de los hombres ilustres cuya resonancia le hayan hecho acreedores del eterno reconocimiento de la ciudadanía;

CONSIDERANDO: que el día 10 de Junio del corriente año murió en la ciudad Capital el distinguido caballero don José Trujillo Valdéz, Diputado al Congreso Nacional y progenitor del más patriótico gobernante que ha tenido la Nación;

R E S U E L V E.

Art.-1o.- Designar como por la presente designa con el nombre de Don "José Trujillo Valdéz" la actual calle "Comercio" de esta localidad.

Art.-2o.- Dirigirse al Hon. Congreso Nacional a fin de que éste imparta su aprobación de acuerdo lo determina la Ley.

DADA en la Sala capitular de la Común de Enriquillo, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinticinco.

Genaro Santana
Vice- Presidente en funcio-

Ramón Rodríguez Semidey
Síndico

Matías M. Santana
Secretario

nes

CONGRESO NACIONAL

Ord. Ayunt. de Enriquillo.

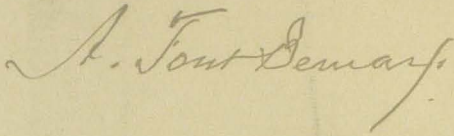
TOPICO:

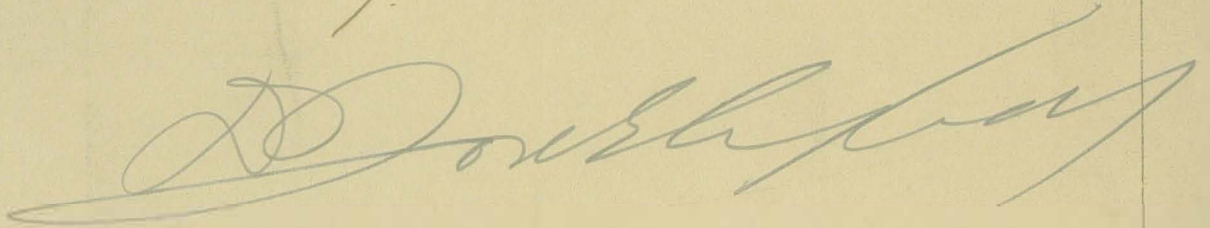
PAG. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-


 PRESIDENTE

SECRETARIOS


 A. Font Demarf.



960

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Septiembre 30 de 1936.

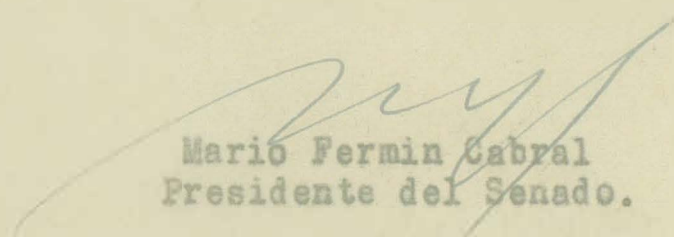
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 685 de fecha 22 del corriente y del proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "Comercio" de la población de Enriquillo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

66/4414

961

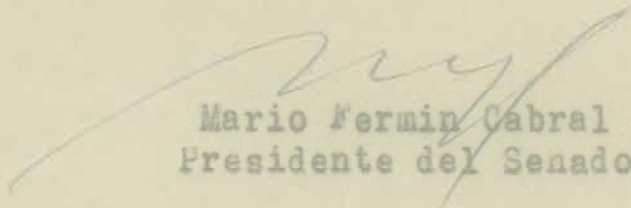
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Septiembre 30, 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza
dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común
de Enriquillo que designa con el nombre de "JOSE
TRUJILLO VALDEZ" la calle "Comercio" de la pobla-
ción de Enriquillo.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4827



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, en fecha diez y seis de Noviembre de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdez" la actual calle "Comercio" de esa localidad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Enriquillo, en fecha diez y seis de Noviembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE ENRIQUILLO

CONSIDERANDO: que como demostración de gratitud, es deber de todos los pueblos perpetuar la memoria de los hombres ilustres cuya resonancia le hayan hecho acreedores del eterno reconocimiento de la ciudadanía;

CONDIDERANDO: que el día 10 de Junio del corriente año murió en la ciudad Capital el distinguido caballero don José Trujillo Valdez, Diputado al Congreso Nacional y progenitor del más patriótico gobernante que ha tenido la Nación;

R E S U E L V E.

Art. 1o.- Designar como por la presente designa con el nombre de Don "José Trujillo Valdez" la actual calle "Comercio" de esta localidad.

Art. 2o.- Dirigirse al Hon. Congreso Nacional a fin de que éste imparta su aprobación de acuerdo lo determina la Ley.

DADA en la Sala capitular de la Común de Enriquillo,

EL CONGRESO NACIONAL

7^a LEGISLATURA Ord. de 136

HECERENDA AL III

En el Libro del Libro 1978

Nº de sesiones de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de

207

hojas escritas en máquina á razón de las

especificas interlineas.

Ciudad Trujillo, D. R., el 27 de Mayo de 1904

M. A. ...

Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Ordenanza Ayto. Enriquillo

PAGINA No. 2

a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treintiseis.

Genaro Santana
Vice-Presidente en funciones.

Ramón Rodríguez Semidey
Síndico.

Matías M. Santana
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca.

SECRETARIOS:
Fdo. A. Fonó Bernard.
Fdo. Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

[Handwritten signatures and stamps]
PRESIDENTE
SECRETARIOS
F/R

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]

[Handwritten scribbles]

74 REGISTATURA Ord. de 1936

REGISTRADA AL AÑO 2.371

en el tomo del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos rotados por el Senado

y copia de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espaldas interlineares.

Ciudad Santiago, 30 de Sept. 1936

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.